



CONVENIO COLECTIVO 2003 – 2006 BANCAIXA

APLICACIÓN CONVENIO (2)

La Clasificación de Sucursales y el Convenio:

Los Sindicatos firmantes del Convenio, hemos transmitido a la Empresa que la transposición de categorías a niveles se realice antes del verano. Cuando esto se produzca quedará de la siguiente forma:

Directores:

Categoría Oficina	2 años	4 años	6 años
Primera	Jefe 4ªA / Nivel III	Jefe 4ª A/ Nivel III	Jefe 3ª A/ Nivel II
Segunda	Jefe 4ª B/ Nivel III	Jefe 4ªA1/ Nivel III	Jefe 4ª A/ Nivel III
Tercera	Jefe 5ª A/ Nivel IV	Jefe 4ªA1/ Nivel III	
Cuarta	Jefe 5ªB/ Nivel IV	Jefe 4ªB/ Nivel III	
Quinta	Jefe 6ªA/ Nivel V	Jefe 5ªB/ Nivel IV	
Sexta	Jefe 6ªB/ Nivel V	Jefe 6ªA/ Nivel V	

Subdirectores:

Categoría Oficina	2 años	4 años	6 años
Primera	Jefe 5ªB / Nivel IV	Jefe 5ª A/ Nivel IV	Jefe 4ª A1/ Nivel III
Segunda	Jefe 6ªA / Nivel V	Jefe 5ªB/ Nivel IV	Jefe 4ª B/ Nivel III
Tercera	Jefe 6ªB / Nivel V	Jefe 5ªB/ Nivel IV	
Cuarta	Oficial 1º/ Nivel VII	Jefe 6ªA/ Nivel V	
Quinta	Oficial 2º/ Nivel IX		

Queremos aclarar: que en el Convenio indica claramente el respeto a las condiciones más beneficiosas en cada Caja y por consiguiente se respeta el nivel salarial correspondiente a las categorías.

Esta estructura, solo se puede modificar por un nuevo acuerdo en Bancaja, y en ningún caso el Convenio nos obliga a ello.

Lamentamos la actitud del SATE que tanto en circulares como en sus visitas, está transmitiendo informaciones erróneas, que trasladan los conceptos interpretativos del Convenio del lado más perjudicial para los trabajadores y consecuentemente le esta dando argumentos a la Empresa para ser más restrictiva en la aplicación del mismo, perjudicando los intereses de los trabajadores de la empresa.

Una vez realizadas estas aclaraciones, los Sindicatos firmantes manifestamos que, estamos dispuestos a hablar de todos los asuntos pendientes de solucionar en la Empresa, **entre ellos la Clasificación de Oficinas, actualización del plus de representación y la salida a las carreras profesionales de Gerentes, Analistas, Responsables de SS.CC., etc.**

Seguiremos informando. En cualquier caso, para las dudas que pueda plantear tu situación particular, dirígete a cualquiera de los sindicatos firmantes del Convenio y te informaremos.